



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 23 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 3778/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 660 de fecha 23.04.2015 a nombre de Don (a) ANDREA CRISTINA ABARZUA CARCAMO, con domicilio particular en calle CHONCHI N° 1215

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2015, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

**ELIMÍNESE** la Patente Comercial Provisoria, Giro VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS, ROL N° 6-15767, y que grava local ubicado en E.RAMIREZ N° 648 L.5, a nombre de contribuyente ANDREA CRISTINA ABARZUA CARCAMO, a contar del 23.04.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MIL J. UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/MJGO/shd.

SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)